



**PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS DE USO EN LA ACUICULTURA
N° PTRSI-P-056-20-SANIPES**

N° Expediente: 8382020

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), al haber evaluado la solicitud y documentación presentados conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por D.S. N° 009-2014-PRODUCE y conforme a las formalidades de cumplimiento del Procedimiento P02-SDHPA-SANIPES, y mediante el Informe N°0356-2020-SANIPES/DHCPA-SDHPA de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, otorga el Registro Sanitario de piensos de uso en la acuicultura a la empresa:

TITULAR DE REGISTRO : VITAPRO CHILE S.A.
Dirección legal : BENAVENTE 550, OFICINA 8°, COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.

FABRICANTE : VITAPRO CHILE S.A.
Dirección de la planta : RUTA 5 SUR, KILOMETRO 1170, LOCALIDAD DE PIRUQUINA, COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
N° DE REGISTRO LEEAA: LL 02-001, LENAA: LL-02-001N

IMPORTADOR : VITAPRO S.A.
Dirección legal : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VÁLIDO DESDE
NICOVITA CLASSIC TRUCHAS 25 CH	RSP0443INC	30 de enero de 2020

COMPOSICIÓN

HARINA DE PESCADO Y OTROS DE ORIGEN MARINO, HARINA DE SEMILLAS OLEAGINOSAS, TRIGO Y SUBPRODUCTOS DE TRIGO, HARINA DE SUBPRODUCTOS AVIARES, ACEITE DE PESCADO, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, AMINOÁCIDOS SINTÉTICOS (METIONINA, LISINA), LECITINA DE SOYA, FOSFATO DE SODIO / POTASIO, PRESERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO).

ANÁLISIS GARANTIZADO

PROTEÍNA	MIN.	42.00	%	HUMEDAD	MAX.	12.00	%
GRASA	MIN.	13.00	%	CENIZA	MAX.	12.00	%
FIBRA	MAX.	3.00	%				

País de origen: CHILE **Clasificación:** PIENSO
Presentación comercial: SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 25 kg, 1000 kg y 1250 kg.
Usos autorizados: ALIMENTO EXTRUIDO BALANCEADO PARA TRUCHAS DESDE 25 GRAMOS HASTA 60 GRAMOS DE PESO VIVO.
TAMAÑO: CALIBRE 3 mm
Especie (s) de destino: TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*)
Vía de administración: ORAL **Tiempo de vida útil:** 12 MESES

Asimismo, se deberá tener en cuenta las condiciones siguientes:

1. La empresa y su representante legal son responsables, solidariamente, que los productos descritos son elaborados y comercializados en condiciones sanitarias y apropiadamente rotuladas.
2. La etiqueta o envase del producto debe consignar el código de registro sanitario emitido por el SANIPES.
3. Cualquier cambio respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado al SANIPES, para incorporar dicho cambio al registro.
4. El registro sanitario está sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del SANIPES.
5. Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan.

Lima, 30 de enero de 2020

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Mbigo. PATRICIA E. WHITTEMBURY TALLEDO
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

